MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 083 -2025-A-MDP

Pachia, 24 de abril del 2025

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 022-2025-CM-MDP, de fecha 08 de abril del 2025, que acepta la donación de 311.00 galones de combustible (Diesel); y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el articulo IV del Título Preliminar de la Ley N °27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representen al vecindario promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 66 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades debe ser aprobada con el voto conforme de dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal.

Además, el artículo 41 de la misma ley establece que los acuerdos del concejo municipal son decisiones que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta específica de interés público o institucional.

Que, mediante acuerdo de concejo N° 022-2025-CM-MDP se decide aceptar 311.00 galones de combustible (Diesel) descrito en el Oficio N° 083-2025-MTC/21.UZTM suscrita por el jefe de la Unidad Zonal Tacna Moquegua Provias Descentralizado.

Que, mediante Oficio N° 083—2025-MTC/21.UZTM, - Jefe de Unidad Zonal Tacna Moquegua Provias Descentralizadas INFORMA SOBRE LA EVALUACION A LAS FICHAS TECNICAS DE EMERGENCIA VIAL N° 01, 02 -2025., a favor de la Municipalidad Distrital de Pachia, en atención al Informe N° 00202-2025-VCL-GDURI/GM/MMDP de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Inversiones.

Que, la Directiva N°-1-2019-MTC/21 "Atención de Emergencias Viables, Niveles 1,2 y 3 ", aprobada mediante Resolución Directoral N° 054-2019-MTC/21; cuyo **OBJETIVO** de dicha directiva es definir y regular los procedimientos en la Unidad Ejecutora Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, en adelante el PVD, a fin de apoyar la atención de emergencias viales a través de las emergencias viales en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales, para la asignación de combustible o servicios para lograr la recuperación inmediata de la transitabilidad de la red vial departamental y vecinal de forma permanente, oportuna, eficaz y adecuada ante situaciones de emergencia vial, debido a los daños ocasionados por la concurrencia de fenómenos naturales o de cualquier índole que afectan la normal transitabilidad de la red vial departamental y vecinal.

En tal sentido, el gobierno local debe reportar la distribución del combustible donado por PROVIAS para la atención de emergencias viales. Este reporte debe reflejar cómo se ha utilizado el combustible para asegurar la transitabilidad en las vías afectadas, según la Plataforma del Estado Peruano. El objetivo de este reporte es garantizar la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos destinados a la atención de emergencias viales. PROVIAS, a través de su programa Descentralizado, brinda combustible a los gobiernos lo que implica designar a un responsable.

Que, en merito a lo expuesto y lo acordado en sesión de concejo y en uso de las atribuciones conferida por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR COMO RESPONSABLE al Ing. Vidal Choque Limache para la utilización de 311.00 galones de combustible (Diesel) donados por la Unidad Zonal de Tacna Moquegua – Provias Descentralizado en favor de la Municipalidad Distrital de Pachia.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente resolución con las acciones administrativas pertinentes.

542

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR**, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C.C;
Alc.
GAJ
GPPR
GA
GDURI
UACP